



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA Y CONTABLE DE INTELIGENCIA
NIT: 800.131.292-8

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

Señor

TC *****

Gerente del Proyecto

ASUNTO: SEGUNDA EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 057-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCION, DESINSECTACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA CENAC IMI VIGENCIA 2026”

Respetuosamente y en atención al envío de la evaluación económica de las ofertas presentadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 057-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCION, DESINSECTACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA CENAC IMI VIGENCIA 2026”, me permito emitir evaluación económica en los siguientes términos:

Que a continuación se presenta el orden de elegibilidad.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		VALOR OFERTA
1	FUMI ESPRAY SAS	\$ 21.625.668,12
2	COLSAM INGENIERIA SAS	\$ 23.794.050,00
3	DYSAP SAS	\$ 24.811.500,00
4	VECTORS AND WASTE S.A.S	\$ 25.513.600,00

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del proceso en mención se informa que solo se evaluara la primera oferta en orden de elegibilidad (FUMI ESPRAY SAS), para que puedan subsanar en el término de traslado, en dado caso no sea habilitada dicha oferta se evaluarán las siguientes en orden de elegibilidad.

DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO, MODALIDAD: MINIMA CUANTIA	FUMI ESPRAY SAS
	CUMPLE / NO CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA – SECOP II	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – COPIA SIMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N° 4. BENEFICIARIO CUENTA SIIF	CUMPLE (SUBSANADO)

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

El proponente deberá diligenciar la lista de precios establecida en la plataforma SECOP 2, siguiendo las siguientes condiciones:



1. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems.
2. Los precios unitarios y el valor total de la oferta podrán superar el presupuesto oficial, el precio techo, ni los precios de referencia establecidos en los documentos del proceso
3. No aplica REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, atendiendo a que se usará lista de precios a través de la plataforma Secop II

EVALUACION DE LA OFERTA

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA	CANTIDADES NIMINAS A OFERTAR	REVISIÓN OFERTA ECONOMICA	ARTIFICIALIDAD
FUMI ESPRAY SAS	ALLEGADO	CUMPLE	CUMPLE	NO (SUBSANADO)

ANALISIS DE OFERTAS PARA LA DETERMINACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	
PARA DETERMINAR SI LA OFERTA EVALUADA SE ENCUENTRA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS LA ENTIDAD REALIZO EL ANALISIS BAJO A GUIA G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" así: Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa⁹. En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal⁹. En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector¹⁰, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas. Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación¹¹. La Entidad Estatal puede: 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar. 2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. 3. Calcular la desviación estándar del conjunto. 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.	
VALOR ESTIMADO	\$ 31.802.453,00
VALOR MINIMO ACEPTABLE	\$ 25.441.962,40

CONCLUSIONES

FUMI ESPRAY SAS

Una vez verificada los documentos financieros y la información económica presentada por **FUMI ESPRAY SAS**, se puede evidenciar que la empresa **CUMPLE** con la totalidad de los documentos objeto a verificación financiera; respecto a la Oferta Económica **cumple** con las cantidades mínimas exigidas y **no sobrepasa** los precios de referencia, de conformidad con la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024" y carta de justificación de precios su oferta se NO PRESUME que es artificialmente baja, por lo anterior su oferta es **HABILITADA**, financieramente para continuar con el proceso de selección

PS. *****

Comité Económico Evaluador.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

